RESOLUCION No 1048 DE 27 DE ABRIL DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2023 QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E

En uso de facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N° 086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.

Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de mediana y alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica *"Para el 2023, el Hospital Federico lleras Acosta E.S.E será reconocida a nivel Nacional como la mejor institución de servicios de salud de alta complejidad de la región, seremos líderes en el fortalecimiento de los procesos de acreditación, docencia servicio, gestión tecnológica , científica, administrativa financiera y asistencial, nuestro enfoque será la atención segura y humanizada, el cuidado del medio ambiente , el talento humano y el compromiso social ; contribuyendo con el bienestar y cuidado integral de la salud de nuestra población.*

En concordancia se requiere contratar el servicio integral de lavandería que incluye transporte y confección de ropa, asegurando las condiciones de asepsia y salubridad que conllevan a la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes que en esta materia nos regula.

De igual manera teniendo en cuenta que el promedio de kilos mes de ropa limpia requerida por el hospital en sus dos sedes es de 98.000 kilos, se hace necesario contratar el servicio integral de lavandería con una empresa que tenga la capacidad para suplir las necesidades de la institución.

De igual manera se debe tener en cuenta que el hospital ha ampliado su cobertura de prestación de servicios de salud en la sede de El Limonar abriendo más camas de hospitalización y servicios de quirófano, oncología, UCI, Unidad de Hemodinámia, Consulta Externa entre otros que se abrirán a lo largo de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que la el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E no cuenta con el recurso humano que cumpla con estas competencias, ni los elementos necesarios que permitan garantizar la prestación del servicio integral de lavandería, la institución se ve en la necesidad de satisfacer esta necesidad mediante contratación externa, para el desarrollo de su objeto social que consiste en la prestación de servicios de salud.

Teniendo en cuenta que el servicio integral de lavandería y alquiler de ropa es de vital importancia para la prestación de los servicios de salud, se hace la contratación de manera que se vea garantizada la prestación del mismo durante el cambio de vigencia.

Que El Hospital Federico Lleras Acosta, está interesado en recibir ofertas de todas las personas naturales y jurídicas, que suministren Dispositivos Médicos requeridos para cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en el Estudio Previo descritos en el **anexo** bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA**, en virtud de los Principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL y demás normas concordantes.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web del Hospital y la plataforma SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso **DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2023** que tiene por objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E**, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de contratación hasta por la suma **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.685.472.450,00) IVA INCLUIDO MONTO AGOTABLE.**

Que, con base en lo anteriormente expuesto, el Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima, Empresa Social del Estado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Mayor Cuantía No. 001 de 2023 que tiene por objeto **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE-TOLIMA E.S.E**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese los términos de Condiciones definitivos que determinará el procedimiento de selección y evaluación, así como el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta observaciones	27 de Abril del 2023
Publicación de acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	27 de Abril del 2023
Cierre de invitación y entrega de propuestas SECOP II	02 de Mayo del 2023 a las 09:00 a.m.
Informe de cierre de propuestas	02 de Mayo del 2023 a las 09: 30 a.m.
Evaluaciones propuestas	02 de Mayo del 2023
Publicación y Traslado de informe de evaluación SECOP II:	Desde el 03 hasta 05 de Mayo del 2023 a las 06:00 p.m.
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Desde el 03 hasta 05 de Mayo del 2023 a las 06:00 p.m.

Respuesta a las observaciones	08 de Mayo del 2023
Acto administrativo de adjudicación SECOP II	08 de Mayo del 2023
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato	Desde el 08 de Mayo del 2023

Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos. Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.

ARTICULO TERCERO. Designar el COMITÉ EVALUADOR del proceso **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 008 DE 2023** a:

Evaluación Financiera y Económica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DRA. ANA PAOLA CACAIS TORRES	SUBGERENTE ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO
2	MELBA CONSTANZA NIVIA RUIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DECOMPRAS

Evaluación Jurídica.

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	DR. OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
2	DR. CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO	CONTRATISTA - ABOGADO EXTERNO

Evaluación Técnica

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	JUAN EDGAR ROMERO	P.U - GESTIÓN AMBIENTAL Y APOYO LOGÍSTICO
2	ANDRES FELIPE MUÑOZ ZUÑIGA	P.U - AREA SALUD- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web www.hflleras.gov.co.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 27 días del mes de Marzo de 2023.

LUIS EDUARDO GONZALEZ
GERENTE

Reviso Oficina Jurídica